Radicado: 680014003020-2021-00217-00
Pasa al Despacho de la señora Juez con liquidación de costas.
Bucaramanga, 09 de agosto de 2021.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Radicado 680014003020-**2021-00217**-00

APROBAR la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada por la Secretaría visible a folio 59 del expediente digital, por encontrarla ajustada a derecho, conforme lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,[1]
ASQ

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Civil 020
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7f905ec1d78f7ce8887da95d2714d319bd672a8d29802726503c9af0a37e24ba
Documento generado en 09/08/2021 10:54:43 AM

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No.136 del 10 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica